

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9904.-

VISTO:

El Expediente N° CD-113-D-2003; y

CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime de Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes y mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

Que por Ordenanza N° 9791 se aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares", para el período agosto-diciembre del año 2003.-

Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció "que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados".-

Que en este sentido el Coordinador del Plan, el Licenciado Alejandro Domínguez, ha presentado las evaluaciones correspondientes al período agosto-noviembre y también lo han hecho los líderes deportivos. En ellas dan cuenta del desarrollo de actividades y del cumplimiento de metas y objetivos, propuestos en la planificación correspondiente al año 2003, evidenciándose los logros que surgen de la ejecución del mismo, especialmente en cuanto a la contención social de niñas/os y adolescentes.-

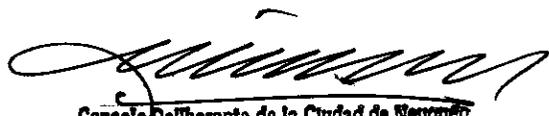
Que la Comisión Interna de Acción Social, emitió su Despacho N° 070/2003 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24 /2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Barrio ----- Ciudad Industrial Jaime de Nevares", para el año 2004, dependiendo de la Dirección General de Deportes, que como Anexo A forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios -----a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la presente ordenanza, incluyéndolo en la Actividad: *Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial* del Presupuesto Año 2004.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): ESTABLÉCESE que mensualmente el Coordinador del Plan -----presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el "Plan Deportivo Barrial".-

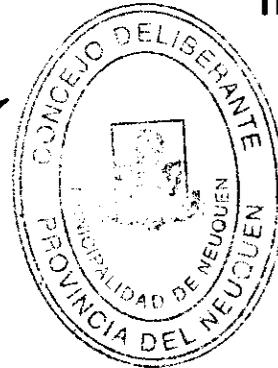
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expedientes N°CD-113-D-2003).-

ES COPIA:
om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	9904	/200
Promulgada por Decreto N°	0035	/2004
Expte N°	CD-113-D-03	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1446
Fecha: 16 / 01 / 04

9904

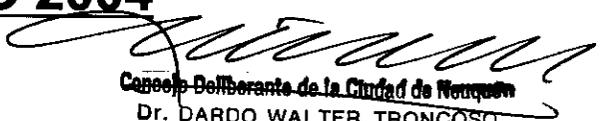
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO A

PLAN DEPORTIVO BARRIAL

“Ciudad Industrial- Jaime De Nevares”

PERIODO 2004


~~Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén~~
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

9904

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PLAN DEPORTIVO BARRIAL

“Ciudad Industrial- Jaime De Nevares”

• **INTRODUCCIÓN:**

Han animado nuestras ideas iniciales, el convencimiento de que el desarrollo de una propuesta sólida y amplia en el campo de la actividad física, contribuirá fuertemente a la inclusión social y al sentido de pertenencia por parte de nuestro vecinos; cualquiera sea su edad o condición psico-física que participen a estas actividades contribuyendo a una vida más plena.

Integrar, reunir, y sumar deberá ser la mayor motivación de la propuesta de nuestro grupo, para establecer metas deportivas compartidas con TODOS.

Más allá de la puesta en marcha de la fase inicial del Plan, constituyen para nosotros la necesidad y preocupación fundamental 3 metas básicas que deberemos alcanzar entre todos y en el corto plazo:

- a) Darnos una organización específica para ir cumpliendo en el tiempo, con un Plan de Programa, Proyectos y Actividades acordes a desarrollar orgánicamente;
- b) Acordar un Plan General que nos marque un rumbo, nos fije metas y objetivos a lograr y nos determine los modos para alcanzarlos,
- c) En el marco de estos dos aspectos anteriores, fijar una trayectoria clara que permita identificar, seleccionar y decidir los proyectos para poner en marcha el Plan en el seno del Barrio Parque Industrial, bajo una coordinación solidaria de conjunto y de todos los sectores.

Esto permitirá una aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios, de la infraestructura deportiva de las personas y de las organizaciones de base, garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del Plan Deportivo

• **PARTICIPANTES : COMUNIDAD E INSTITUCIONES DEL BARRIO**

Las Instituciones CEPAO, Jardín de Infantes N° 17, Escuela Primaria N° 154, Escuela Primaria N° 175, CPEM N° 44, UAF “Los Grillitos”, Centro de Salud Parque Industrial, Parroquia San Cayetano, Comisión Vecinal Parque Industrial , Comisaría N° 20, Club San Cayetano, Lideres Deportivos y personas interesadas en el desarrollo del Plan Deportivo Barrial , todos pertenecientes al Barrio Ciudad Industrial “Jaime de Nevares.

• **DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACION:**

El Barrio Ciudad Industrial “Jaime De Nevares” viene siendo muy golpeado por la desocupación, la deserción escolar, las drogas y el alcohol, como consecuencia de esto, por la proliferación de actos delictivos, problemas, todos estos que afectan principalmente a los menores.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En el Barrio viven aproximadamente 2000 niños y jóvenes, la mayoría de los cuales viven en condiciones de pobreza, debido a que los padres se encuentran desocupados.

Hace más de 15 años que en el Barrio no se desarrolla un plan deportivo continuo, y sistematizado. Las intervenciones realizadas fueron ocasionales y de emergencia, generando en la Comunidad otro elemento a resolverse como es la frustración y el descreimiento en las propuestas circunstanciales.

Actualmente en el barrio existe un Plan Deportivo Barrial donde concurren aproximadamente 400 niños y adolescentes, en su mayoría pertenecientes a familias de escasos recursos, que anteriormente no tenían donde concurrir para practicar actividad física, deportiva-recreativa, o los lugares que habían no eran suficientes o no contaban con personal especializado. En este momento, a través del mencionado Plan, existe personal capacitado.

A través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida. **Es a través del Deporte que se abordan soluciones sociales.**

Creemos que este Plan Deportivo Barrial es una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es la mejor manera de prevenir los problemas sociales ya referidos.

La ley 2302 en su artículo 26 dice: "Los niños y adolescentes tienen derecho al juego, al deporte y al descanso. El Estado implementará actividades culturales, deportivas y de recreación, promoviendo el protagonismo de los niños y los adolescentes y la participación e integración de aquellos con necesidades especiales"

El Deporte comunitario constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

La actividad física, comunitaria, debe estar a cargo de los Líderes Deportivos del Barrio, ya que estos comparten cotidianamente las vivencias, problemas, idiosincrasia, necesidades y costumbres de los vecinos (Sentido de pertenencia), debido a que son referentes válidos de los chicos. Dicha razón se debe a que los mismos asumen mayor compromiso que una persona ajena a nuestra realidad.

La tarea que nos proponemos es continuar con el Plan Deportivo Barrial para colaborar con la formación integral de los niños y adolescentes, garantizando el cumplimiento del Artículo 26º) de la Ley Provincial N° 2302.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población del Barrio son niños, adolescentes y jóvenes, un gran porcentaje de los líderes se encuentran trabajando con esa franja poblacional y los demás atendiendo al resto de la comunidad.

Comprometidos con la realidad que nos toca vivir, y convencidos que las mejores soluciones son las que se construyen desde la comunidad para la comunidad, según sus necesidades, sus sentires, sus vivencias, donde todos asumen responsabilidades, dentro de sus posibilidades y funciones hemos avalado y adoptado el presente Plan Deportivo Barrial, elaborado por el Licenciado Alejandro Domínguez.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• **OBJETIVOS:**

• **OBJETIVOS GENERALES:**

a.- Lograr la masividad deportiva generando ámbitos para la participación de los niños, adolescentes y jóvenes, varones y mujeres, en actividades deportivas y recreativas, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales del Barrio, con capacidad de insertarse en eventos orgánicamente, planificados para su proyección externa.

b.- Generar un programa de actividades físicas recreativas y deportivas para los Adultos y personas de la Tercera Edad.

c.- Generar programas para la participación de niños, adolescentes y adultos con Necesidades Especiales.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

a.- Propiciar la formación integral del Niño y Adolescente

b.- Propiciar la Integración Familiar, inclusión social y el compromiso comunitario solidario.

c.- Promover el mejoramiento general de la salud de los niños adolescentes y adultos del Barrio, a través de la adquisición de nuevos hábitos de vida.

d.- Prevenir en materia de adicciones (alcohol y drogas)

e.- Prevenir conductas transgresoras de la ley.

f.- Lograr que los deportistas de nuestro Barrio integren las Selecciones Provinciales y/o Nacionales

g.-Lograr una mejor calidad de vida de todos los habitante de Ciudad Industrial "Jaime De Nevares"

h.- Lograr la construcción del Polideportivo del barrio Ciudad Industrial

• **RESULTADOS ESPERADOS: PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2004**

- 400 niños/as y adolescentes incorporados a la actividad física: educación física, deporte y recreación.
- 15 líderes capacitados en primeros auxilios.
- 15 líderes que hayan aprobado el curso de entrenamiento deportivo.
- Participación de al menos 5 disciplinas en los Juegos Deportivos Municipales, otros juegos que se realicen.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

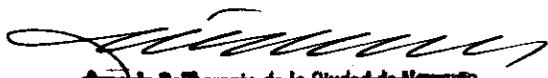
0904

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• **PLAN DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES

1. Enero y Febrero: Participación en las colonias.
2. Reinscripción de los participantes de las actividades: Judo*, Voley, fútbol, EFI, Handbal, Baquet, Hockey, Gimnasia, Patín, Softbol y Atletismo.
*Las clases serán dictadas por el Director del Plan
3. Ajuste de Horarios de acuerdo a la Estación (Otoño, Invierno, Primavera y Verano).
4. Poner a punto los espacios físicos del barrio.
5. Marzo a Diciembre: Desarrollo sistemático de las distintas actividades deportivas.
6. Curso de Capacitación de primeros auxilios para los Líderes Barriales.
7. Curso de Entrenamiento Deportivo para los Líderes Barriales.
8. Capacitación del Director.
9. Renovación de la revisada médica de todos los niños e integrantes del Plan Deportivo.
10. Actividades de integración entre todos los niños del barrio.
11. Actividades de integración con niños de otros barrios.
12. Realización de reuniones sistemáticas con los padres y beneficiarios de las actividades.
13. Campamento de fin de año.
14. Informes mensuales y final a cargo del Director.
15. Informe mensual de los Líderes respecto a las actividades que realiza.
16. Construcción del Polideportivo Barrial según disponibilidad de recursos


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• **ROLES Y FUNCIONES DE LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES:**

Instituciones Educativas:

Serán funciones y aportarán al proyecto con:

- Espacios Físicos
- Tutorías

Centro de Salud:

Serán funciones y aportará al proyecto con:

- Atención y seguimiento físico a los líderes y a los niños, adolescentes y adultos pertenecientes a los grupos deportivos.
- Dictado de Talleres de Primeros Auxilios y de Temas de Higiene y Salud.

Parroquia San Cayetano:

Serán funciones y aportará al proyecto con:

- Espacio Físico
- Asistencia alimentaria

Comisión Vecinal:

Serán funciones y aportará al proyecto con:

- Gestiones Municipales.
- Organización de Eventos deportivos.
- Manejo de fondos.

• **ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR:**

- Difusión del Plan.
- Gestiones Municipales, Provinciales y/o Nacionales.
- Dirigir el proyecto.
- Manejo de fondos.
- Capacitar a los Líderes.
- Representante del Plan Deportivo en todas las esferas.

• **RECURSOS:**

HUMANOS:

- Director y Formador: Lic. en la Actividad Física y Deporte.
- Líderes Barriales, con una carga horaria aproximada de 10 horas semanales.
- Auxiliares externos:
 - Intervenciones eventuales de técnicos u otras personas especializadas para capacitación.
 - Trabajadores de la Educación , la salud y otro miembros de la comunidad.

MATERIALES:

- Deportivos
- Librería

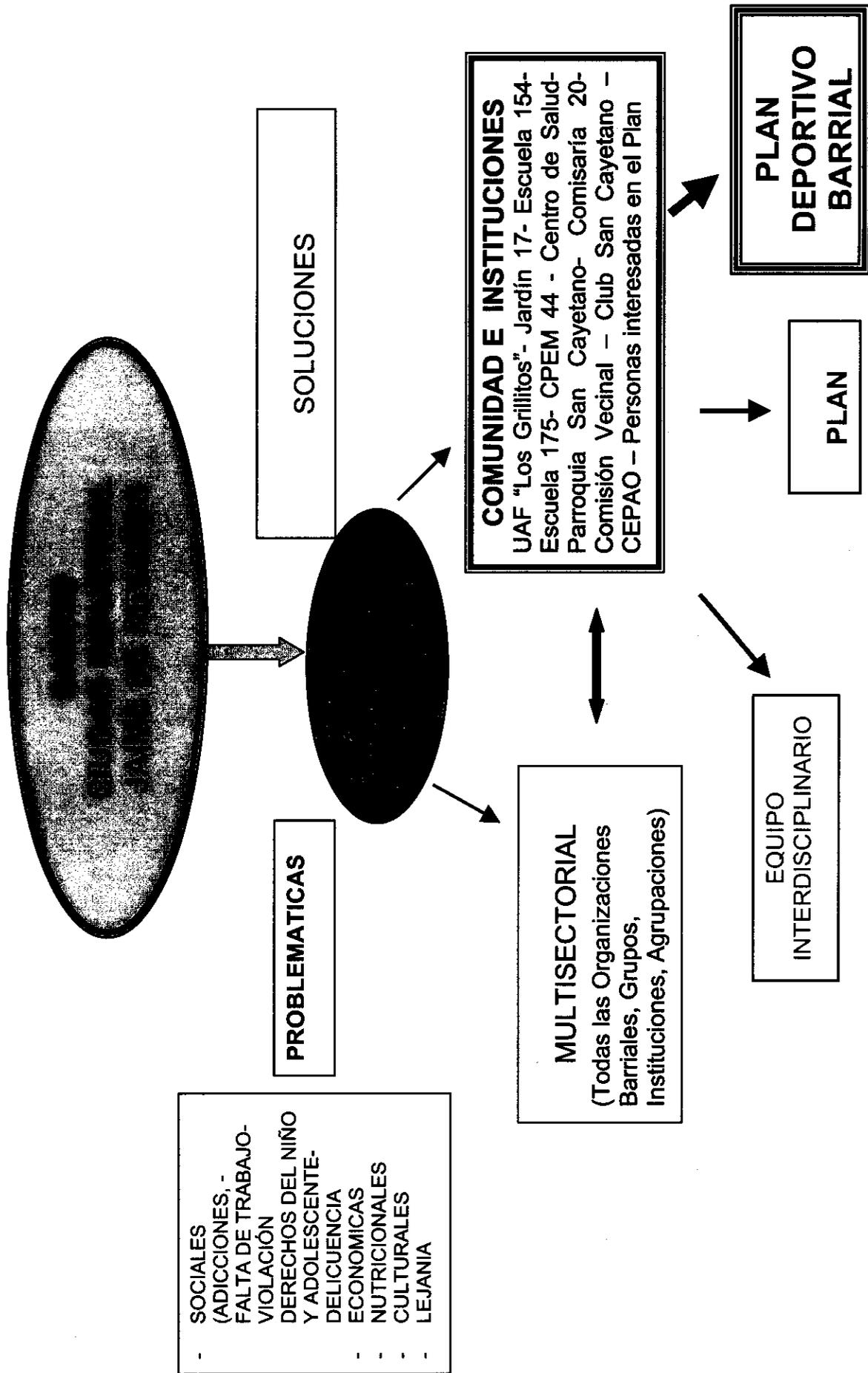
INFRAESTRUCTURA:

- Canchas
- Salas y Salones
- Playón
- Pista Atletismo

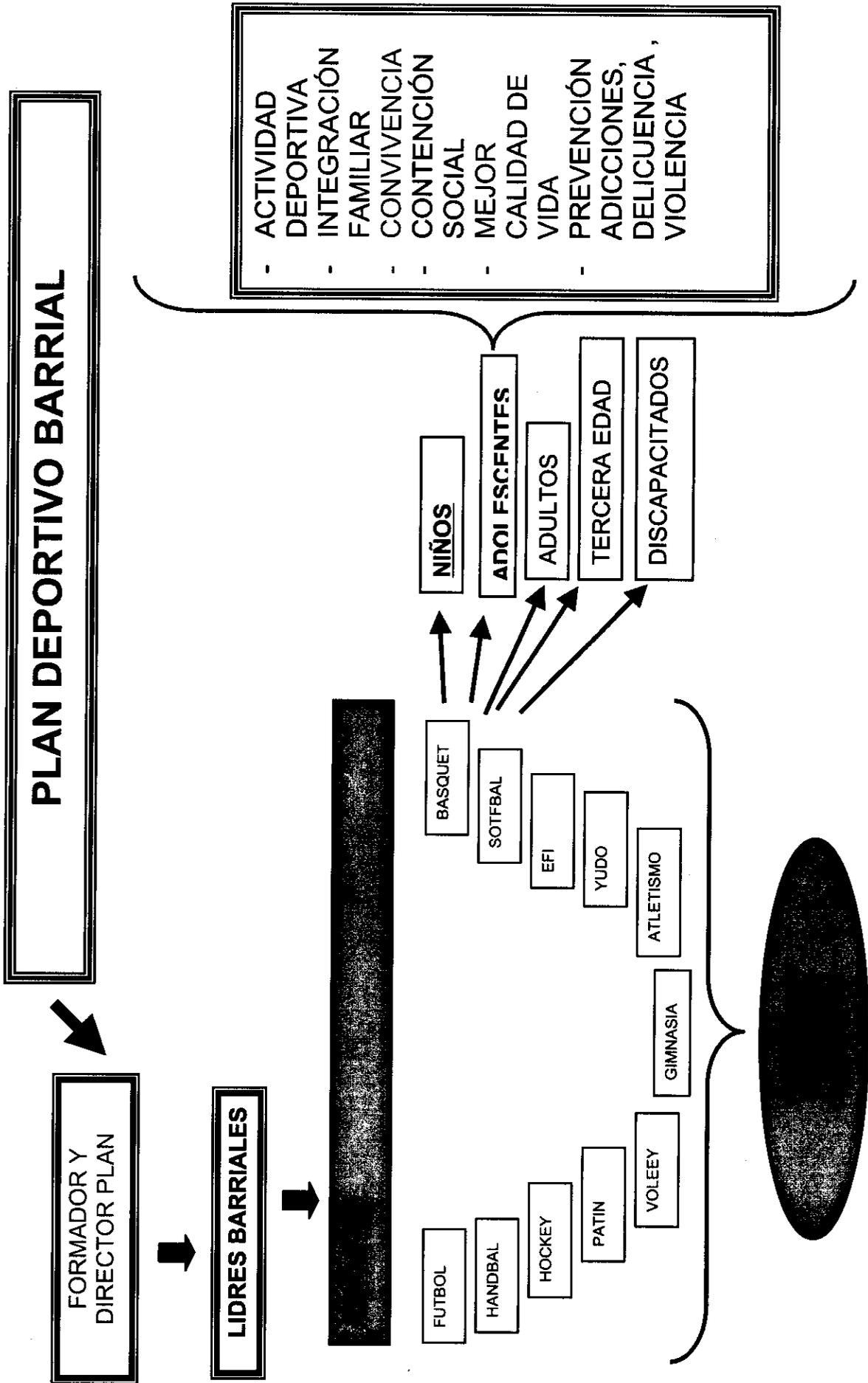
ECONÓMICOS:

- Ver Presupuesto adjunto.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



[Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

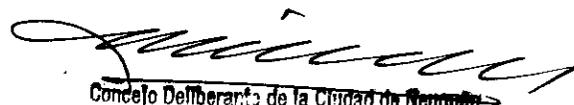
ACTIVIDADES	MESES											
	1 (ENE)	2 (FEB)	3 (MAR)	4 (ABR)	5 (MAY)	6 (JUN)	7 (JUL)	8 (AGO)	9 (SEP)	10 (OCT)	11 (NOV)	12 (DIC)
1 Participación en colonias	■	■										
2 Reinscripción los participantes	■	■										
3 Ajuste de Horarios												
4 Poner a punto los espacios físicos			■									
5 Actividad física sistemática			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6 Curso de Primeros Auxilios												
7 Curso de Entrenamiento Deportivo												
8 Capacitación del Director												
9 Revización Médica de los beneficiarios												
10 Actividad de Integración (todos los sábados del año)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11 Actividad de integración en otros barrios (una vez por mes)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
12 Reuniones con los padres (una vez por mes)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
13 Campamento de fin de año												
14 Informes mensuales y anual a cargo del Director	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
15 Informes mensuales de los Líderes	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

* La Actividad N° 16 dependerá de las gestiones realizadas a efectos de conseguir los recursos económicos necesarios para su construcción.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MATERIALES DEPORTIVOS

DETALLE		Cantidad a comprar	Precio unitario	Total
M A T E R I A L E S D E P O R T I V O S	Pelotas de Fútbol	15	\$30	\$450
	Pelotas de Handbal	15	\$38	\$570
	Pelotas Básquet	15	\$20	\$300
	Pelotas de Voley	15	\$20	\$300
	Pelotas Multiuso	10	\$20	\$200
	Pelotas de Softbal	15	\$17	\$255
	Pelotas de Hockey	20	\$10	\$200
	Guantes de Softbal	10	\$65	\$650
	Redes de Handbal - Fútbol - Hockey	6	\$70	\$420
	Redes de Voley	2	\$50	\$100
	Palos de Hockey	10	\$35	\$350
	Cascos de patin	10	\$60	\$600
	Bates de Softbal	10	\$120	\$ 1.200
	Colchoneta grandes (Gimnasia - Judo)	12	\$150	\$1.800
	Colchonetas Pequeñas	10	\$40	\$400
	Cardiotacometro	1	\$ 400	\$400
	Cronómetros	5	\$35	\$175
	Silbatos	5	\$7	\$35


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROYECCION 2004

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Director	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$10.800
10 Lideres	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$30.000
Mat. Deportivo						\$8.405							\$7.000
Reglamentos Dep.				\$90									\$90
Indumentaria Dep.		\$375	\$2.250	\$2.250									\$4.875
Traslado*	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$300	\$3.600
Mat. Librería	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50	\$600
Imprevistos	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$1.200
Sub totales:	\$3.850	\$4.225	\$6.100	\$6.190	\$3.850	\$12.255	\$7.950	\$3.850	\$3.850	\$3.850	\$3.850	\$3.850	\$51.200

*El presupuesto del traslado es para que se pueda realizar la Actividad Nº 11 (Integración con niños de otros barrios)


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO